

ACTA ORDINARIA 24-2021: Acta número veinticuatro correspondiente a la sesión ordinaria celebrada virtualmente por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, a las doce horas con cuarenta y siete minutos del nueve de junio del dos mil veintiuno, presidida por el señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud (presente desde su lugar de residencia) con la asistencia de los siguientes miembros: Ana Xochilt Alarcón Zamora, Vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional (presente desde su lugar de residencia); Ramsés Fernández Camacho, Secretario, representante de los Archivistas (presente desde su lugar de residencia); Jorge Eduardo León Sáenz, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica (presente desde su lugar de residencia); Nathalie Gómez Chinchilla, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica (presente desde su lugar de trabajo); María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica (presente desde su lugar de residencia); Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo (presente desde su lugar de residencia) y Lorena Cajina Rosales, Secretaria de Actas (presente desde su lugar de residencia). Se deja constancia que la sesión se realiza excepcionalmente a través de la plataforma Teams atendiendo las disposiciones nacionales sanitarias del Ministerio de Salud a raíz de la pandemia por el Covid-19. -----

Ausente con justificación: El señor Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero, representante de las Escuelas de Historia de las universidades públicas. -----

CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA N°24-2021. -----

ARTICULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria N°24-2021. La señora María Teresa Bermúdez Muñoz, presenta una moción, para que se trasladen los procedimientos del DGAN-DG-P-037-2021 al DGAN-DG-P-176-2021, enviados por la señora Melina Leal Ruiz, Coordinadora de la Unidad de Planificación, para que sean presentados en las próximas 3 sesiones, de forma distribuida. -----

ACUERDO 1. Se lee y aprueba el orden del día de la sesión ordinaria N°24-2021 para esta sesión, con la modificación solicitada por la señora María Teresa Bermúdez Muñoz. **ACUERDO FIRME.** ----

CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N°23-2021. -----

ARTICULO 2. Lectura, comentario y aprobación del acta ordinaria N°23-2021 del día dos de junio del dos mil veintiuno. -----

ACUERDO 2. Se aprueba sin correcciones el acta ordinaria N°23-2021 del día dos de junio del dos mil veintiuno. Se abstiene de votar la señora Nathalie Gómez Chinchilla, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica, por estar ausente en esta sesión. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPITULO III. INFORMES DEL PRESIDENTE. -----

ARTICULO 3: El señor Dennis Portuguez Cascante, comenta sobre el Decreto de Contención del Gasto 42798-H que establece un límite de gasto en algunas subpartidas a las instituciones, basado en lo ejecutado en el 2020, sin embargo, este referente no fue un escenario típico a tomar en cuenta, ya que muchas oficinas estaban cerradas, por ende no tienen el mismo gasto operativo en virtud del teletrabajo, proyección y servicios públicos. Debido a la atención de este asunto, se han realizado diversas reuniones con personeros de la Presidencia de la República y del Ministerio de Hacienda, donde se ha analizado esta situación tomando en cuenta que en el sector Cultura ha tenido una mayor afectación la pandemia, y se logró establecer que para esta Cartera no se aplique el decreto en mención, quedando el límite de presupuesto al mismo que se tiene aprobado por ley de presupuesto actualmente. Por lo anterior, es importante motivar a la administración del Archivo Nacional para que realice los respectivos ajustes en aspectos como la ocupación de plazas vacantes, basado en una evaluación de prioridades, así como el tema de ahorros de recursos y servicios por la modalidad teletrabajo de los funcionarios, así como otros ahorros y medidas de contención que se puedan estar dando producto de las normas de ejecución establecidas por la Asamblea Legislativa. Comenta el señor Portuguez que de lo anterior debe presentarse un reporte al Ministerio de Hacienda, contemplando dichos rebajos. -----

Lo que debe tenerse presente en el informe que había presentado el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, sobre el asunto del faltante de contenido presupuestario en una subpartida para el pago de servicios de limpieza y seguridad, el que no se ha sido resuelto y si la aplicación de este decreto no es suficiente, solicita retomar y solicitar al señor Sanabria Vargas, informar actualice dichos montos, e informar a este órgano colegiado antes del

cierre de un semestre., Asimismo, informar sobre la modificación presupuestaria que debe presentarse próximamente, con la finalidad de analizar la forma de las posibilidades para ayudar desde el Ministerio de Cultura y Juventud con este tema. Además, realizar la consulta sobre el tema del seguimiento a la atención del pago de las sentencias judiciales por extremos laborales a funcionarios. -----

ACUERDO 3: Instruir a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, para que procedan a preparar un informe en relación con el ejercicio presupuestario del 2021, incorporando la situación particular con el presupuesto del 2022, con los ajustes comunicados por el Ministerio de Cultura y Juventud y la Circular DM-020-2021 sobre la excepción de los límites presupuestarios por partida, enviada el 4 de junio de 2021, por el señor Alexander Barquero Elizondo, Director General. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPITULO IV. RESOLUTIVOS. -----

ARTICULO 4: Oficio DGAN-DSAE-STA-126-2021 del 31 de mayo de 2021, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento de Servicios Archivísticos Externos (DSAE), recibido el 1 de junio; el cual indica que mediante oficio DGAN-DSAE-STA-241-2020 del 21 de octubre de 2020, se informó a esta Junta que dentro del marco del proyecto del Archivo Digital Nacional (ADN), el DSAE desarrolló durante los años 2019 y 2020; importantes esfuerzos con la finalidad de normalizar los documentos que hasta la fecha ha emitido el órgano rector del Sistema Nacional de Archivos (SNA) para regular y normar el quehacer archivístico. Asimismo, se han encontrado temas en los que aún es poca la regulación existente, por lo que se han diseñado nuevos instrumentos normativos que llenen estos vacíos. Ejemplo de ello, son las siguientes normas adjuntas que se someten a la aprobación de esta Junta: **1.** Norma Técnica Nacional 005. Gestión de Expedientes de Permisos de Construcción. (Elaborada por personal de la USTA/DSAE en conjunto con representantes de la Red de Archivos Municipales de Costa Rica). **2.** Norma Técnica Nacional 006. Lineamientos para la Elaboración de Actas en Soporte Papel y Electrónico. **3.** Norma Técnica

Nacional 007. Digitalización de Documentos de Clase Textual en Soporte Papel. **4.** Norma Técnica Nacional 008. Lineamientos para la Digitalización de Documentos con la Finalidad de Sustituir el Soporte Original. La presente propuesta cuenta con la revisión y visto bueno del señor Alexander Barquero Elizondo, Director General. -----

ACUERDO 4.1. Los señores miembros de esta Junta Administrativa acuerdan trasladar para la próxima sesión del 16 de junio de 2021, por la relevancia del tema y para la aprobación de dichas normas con la finalidad de que se incorporen las observaciones enviadas por los señores miembros de este órgano colegiado a las siguientes normas remitidas mediante oficio DGAN-DSAE-STA-126-2021 del 31 de mayo de 2021, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento de Servicios Archivísticos Externos (DSAE): **1.** Norma Técnica Nacional 005. Gestión de Expedientes de Permisos de Construcción. (Elaborada por personal de la USTA/DSAE en conjunto con representantes de la Red de Archivos Municipales de Costa Rica). **2.** Norma Técnica Nacional 006. Lineamientos para la Elaboración de Actas en Soporte Papel y Electrónico. **3.** Norma Técnica Nacional 007. Digitalización de Documentos de Clase Textual en Soporte Papel. **4.** Norma Técnica Nacional 008. Lineamientos para la Digitalización de Documentos con la Finalidad de Sustituir el Soporte Original. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General e Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento de Servicios Archivísticos Externos (DSAE). Aprobado por unanimidad.

ACUERDO FIRME. -----

ACUERDO 4.2. Los señores miembros de esta Junta Administrativa solicitan que para futuros envíos de documentos que deban ser revisados y aprobados, se sometan a su conocimiento en un formato colaborativo, editable y de acceso restringido, de manera que todas las observaciones realizadas por los miembros de este órgano colegiado puedan presentarse al mismo tiempo y en un único documento. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO**

FIRME. -----

ARTICULO 5: Copia del oficio DGAN-DG-AJ-64-2021 del 28 de mayo de 2021, suscrito por la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada, con el visto bueno de la señora Guiselle Mora Durán,

Coordinadora, ambas de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, mediante el que remite respuesta al oficio DGAN-DG-105-2021 del 22 de abril de 2021, en el que se solicita reconsiderar el criterio legal emitido en el oficio DGAN-DG-AJ-126-2019 del 22 de abril de 2019, relativo a la publicación en La Gaceta de la totalidad de las directrices y las normas técnicas que se emiten y analizar si en su lugar se pueden únicamente publicar los avisos de una nueva emisión con un enlace permanente hacia un espacio único del sitio web, con el propósito de hacer un uso más eficiente de los recursos (ya que en muchos casos, las publicaciones pueden ser muy extensas), y aprovechar los canales digitales que permiten masificar la publicidad de los instrumentos, potenciar su diseño y facilitar su actualización en versiones futuras. La Asesoría Jurídica concluye lo siguiente: **1)** mantiene lo externado mediante oficio DGAN-DG-AJ-126-2019 del 13 de noviembre de 2019, **2)** insta a las autoridades a realizar los esfuerzos pertinentes con el fin de buscar los recursos presupuestarios para los años 2022, 2023, 2024 y 2025, que permitan cumplir con lo establecido en el ordenamiento jurídico en cuanto a las publicaciones del contenido íntegro de los documentos en el Diario Oficial La Gaceta, **3)** recomienda que en acatamiento de lo dispuesto en la Ley 9635 y en el Decreto Ejecutivo 42798-H, la Junta Administrativa instruya, como medida paliativa ante el faltante de recursos presupuestarios destinados para el 2021, de acuerdo con la propuesta del señor Director General, que se comuniquen las resoluciones, normas o directrices emitidas por el Archivo Nacional por medio de avisos en el Diario Oficial La Gaceta; resguardando de este modo, la seguridad jurídica de los ciudadanos y la publicidad de la información y **4)** que este tema sea analizado por la Junta Administrativa en los siguientes años, con el fin de valorar si se mantiene la medida el 2021, o si se cuenta con fuentes de financiamiento para cumplir a cabalidad con las disposiciones relativas a la publicación íntegra de los documentos en el diario oficial. -----

ACUERDO 5. Comunicar al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, que esta Junta solicita información adicional respecto a las proyecciones de costos y presupuesto disponible para este 2021, con el fin realizar publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta, y contar con más insumos para tomar la decisión correspondiente. Se solicita cotizar ante la Imprenta Nacional, tanto el costo de los documentos que se van a publicar como el costo de

publicar sólo el extracto recomendado en el oficio DGAN-DG-AJ-64-2021 de la Dirección General de esta Institución. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento de Servicios Archivísticos Externos, Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos y a la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos (CNSED). Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 6: Oficio DGAN-DAF-784-2021 del 7 de junio de 2021, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que informa que el 31 de mayo anterior recibieron correo electrónico del señor Wilbert Fletes Galán, Ejecutivo de Cuenta del Banco de Costa Rica (BCR), en el que pone a disposición de la institución la plataforma web BCR Comercial, con la que, en línea, se podrían realizar los pagos de las Planillas Judiciales, siendo en el caso del Archivo Nacional, el pago de pensiones alimenticias y embargos salariales de los funcionarios. El señor Fletes Galán, indica que se dará un plazo máximo de 2 meses a partir de la recepción del comunicado para solicitar el servicio de BCR Comercial y en caso de no afiliarse a este servicio, este Banco empezará a cobrar una comisión de \$0.50 por cada registro de caso judicial, monto que se debitará de la cuenta corriente de la institución. Esta institución traslada once casos judiciales por mes, por lo que, si no se afilia al servicio, deberá cancelar la suma de \$5.50 (cinco dólares con 50/100) al mes por concepto de comisión, la que variaría en el caso de que aumenten o disminuyan los casos judiciales por mes. Por lo anterior, salvo mejor criterio, el señor Murillo Quirós, sugiere a este Junta Administrativa afiliarse al servicio, el que no tiene ningún costo, y si así lo dispone, debe suscribir el formulario adjunto por parte de dos de los miembros del órgano colegiado autorizados a firmar en las cuentas bancarias de la institución. -----

ACUERDO 6. Comunicar al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, que en atención al oficio DGAN-DAF-784-2021 del 7 de junio de 2021, esta Junta, conoce y aprueba proceder con la afiliación al servicio de la plataforma web Comercial del Banco de Costa

Rica (BCR), para realizar los pagos de Planillas Judiciales, pago de pensiones alimenticias y embargos salariales en línea, en vista que la afiliación no tiene ningún costo. Se solicita al señor Murillo Quirós, proceda a preparar el formulario y solicitar las firmas respectivas. Se comisiona en el acto, a los señores Dennis Portuguez Cascante, Presidente y representante legal y Ramsés Fernández Camacho, Secretario de este órgano colegiado para que procedan a firmar la solicitud del servicio del BCR Comercial. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 7: Oficio DGAN-DSAE-134-2021 del 4 de junio de 2021, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-JA-582-2020 acuerdo 10.3, tomado en la sesión 41-2020 celebrada el 11 de noviembre de 2020 que indica: *“ACUERDO 10.3. Solicitar al Departamento de Servicios Externos de la Dirección General del Archivo Nacional coordinar con los profesionales en Archivística que laboran en las instituciones del sistema, para que indaguen en sus oficinas de Recursos Humanos, si han realizado estudios sobre si la profesión Archivística corresponde o no a una profesión liberal; así como algún otro insumo sobre dicho tema. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado”.*

La señora Valverde Guevara, comenta que, en atención del acuerdo anterior, se remitió la circular DSAE-02-2021 del 7 de mayo de 2021, a las personas jefes o encargadas de los archivos centrales de las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Archivos para informar sobre lo solicitado en el acuerdo en mención. Indica que las personas que contestaron indicaron que en sus instituciones no se han realizado estudios sobre si la profesión Archivística es liberales. -----

ACUERDO 7. Agradecer a la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, y a las personas encargadas de archivos centrales que proporcionaron la información sobre si la profesión Archivística corresponde o no a una profesión liberal, solicitada en el oficio DGAN-DSAE-134-2021 del 4 de junio de 2021. Asimismo, se solicita que esta información, así como la suministrada anteriormente sobre el tema *“profesión liberal”*, sea remitida a la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos de la institución, para que sea incorporada

en el expediente respectivo con la finalidad de servir de antecedente para futuras atenciones y gestiones respecto a la identificación del estado de liberalidad de la profesión Archivística. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 8: Oficio DGAN-DG-P-108-2021 del 3 de junio de 2021, suscrito por la señora Melina Leal Ruiz, Coordinadora de la Unidad de Planificación, recibido el 4 de junio, mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-JA-018-2021 acuerdo 8, tomado en la sesión 02-2021, en el que se solicita: *"...realizar un análisis que permita valorar estimar si las metas incumplidas tienen aún un propósito para que se sigan reflejando en la matriz, o de lo contrario determinar si es posible una reestructuración o desestimación debidamente justificada..."*; se informa que se procedió a realizar las consultas respectivas con los responsables de cada una de las metas pendientes de ejecución. Dicho análisis se determinó que, de las 19 metas aún pendientes, se sugiere desestimar 11 de estas y mantener 8 metas para culminar su cumplimiento. Se adjunta la matriz con las justificaciones respectivas para su valoración y decisión definitiva. Adicionalmente, se propone que, a partir del 2022, el seguimiento de las metas pendientes de los planes ASCI-SEVRI, se ejecuten mediante los planes de trabajo de cada departamento, permitiendo un monitoreo más oportuno, en virtud de que su evaluación es de forma trimestral. Además, evitaría duplicidad de trabajo y lograría que las personas responsables estén en constante monitoreo de las metas a su cargo, dándoles un cumplimiento eficaz y eficiente. -----

ACUERDO 8. Comunicar a la señora Melina Leal Ruiz, Coordinadora de la Unidad de Planificación, que en atención al oficio DGAN-DG-P-108-2021 del 3 de junio de 2021, esta Junta acoge la propuesta de desestimación de las metas incumplidas, así como la sugerencia de incorporar la evaluación de las metas pendientes como parte del seguimiento que se da en el cumplimiento de los planes de trabajo. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Juan Armando Azofoifa Solís, Profesional Unidad de Planificación y la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 9: Comunicado por correo electrónico del 8 de junio de 2021, del señor Ramsés Fernández Camacho, Coordinador del Premio Nacional Archivístico "Luz Alba Chacón de Umaña

2021”, indicando que en atención al oficio DGAN-JA-118 Acuerdo 10 tomado en la sesión ordinaria 08-2021 de la Junta Administrativa, se solicita realizar una sesión de trabajo para analizar las propuestas de las bases de los premios “Luz Alba Chacón de Umaña y José Luis Coto Conde” en conjunto con los funcionarios del Archivo Nacional. Por lo que se realizaron las sesiones de trabajo respectivas, en conjunto con las señoras María Teresa Bermúdez Muñoz, Ivannia Valverde Guevara, Natalia Cantillano Mora y el señor Javier Gómez Jiménez, según cada premio. Con lo anterior, se realizaron las correcciones que aplican, se procedió a revisar, sin embargo, no se observa una aprobación oficial de dichos premios a nivel de esta Junta Administrativa. Indica el señor Fernández que en el acuerdo 9.1, tomado en la sesión 15-2021, solamente se acuerda ampliar la fecha máxima para recibir postulaciones al 14 de mayo de 2021, para que se brinde una amplia difusión por diversos medios (redes sociales, correos masivos, jerarcas, etc.) a los premios nacionales “Luz Alba Chacón de Umaña” y “José Luis Coto Conde”, ambos en el 2021. Y según estos acuerdos, no hay una aprobación específica de dichas metodologías, razón por la cual se solicita ayuda para dar por finalizado este tema, en virtud de la cercana realización del Congreso Archivístico de este año. Cabe destacar que, según lo conversado en dicho órgano, para este año se aplicaría la nueva metodología para el Premio José Luis Coto, y la metodología vigente para el Luz Alba Chacón de Umaña, sin embargo, se requiere hacer la difusión de los nuevos parámetros del premio Luz Alba Chacón de Umaña para el siguiente año. -----

La señora María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal, indica que las bases del Premio José Luis Coto Conde fueron aprobadas mediante el acuerdo 12 del acta 12-2021 del diecisiete de marzo del dos mil veintiuno, sin embargo, está pendiente la aprobación de las nuevas bases del Premio Luz Alba Chacón indicada por el señor Fernández en su correo. -----

ACUERDO 9. Los señores miembros de esta Junta Administrativa acuerdan trasladar para la próxima sesión del 16 de junio de 2021, por la relevancia del tema la valoración y aprobación de las bases del premio Luz Alba Chacón de Umaña 2021, según lo indicado en el comunicado por correo electrónico del 8 de junio de 2021 del señor Ramsés Fernández Camacho, Coordinador del Premio Nacional Archivístico “Luz Alba Chacón de Umaña”. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General,

Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento de Servicios Archivísticos Externos y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 10: Oficio CIAP-0008-2021 del 3 de junio de 2021, suscrito por el señor Kenneth Marín Vega, Presidente de la Comisión Interinstitucional de Jefes o Encargados de los Archivos Centrales del Sector Público (CIAP), mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-JA-174-202 sobre la integración del Jurado al Premio Luz Alba Chacón de Umaña, edición 2021. Indica que la Junta Directiva de la CIAP, ha designado a la señora Karen Rodríguez Madrigal, Archivista de la Municipalidad de Curridabat, para formar parte de dicho jurado. -----

ACUERDO 10. Trasladar al señor Ramsés Fernández Camacho, coordinador del jurado del premio nacional “Luz Alba Chacón de Umaña 2021” el oficio CIAP-0008-2021 del 3 de junio de 2021, suscrito por el señor Kenneth Marín Vega, Presidente, de la Comisión Interinstitucional de Jefes o Encargados de los Archivos Centrales del Sector Público (CIAP), mediante el que informa la designación de la señora Karen Rodríguez Madrigal, Archivista de la Municipalidad de Curridabat, como parte del jurado del premio nacional “Luz Alba Chacón de Umaña”. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 11.a: Oficio DGAN-DG-AJ-68-2021 del 7 de junio de 2021, suscrito por la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada, con el visto bueno de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora, ambas de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo de la Junta Administrativa, mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-JA-312-2021 acuerdo 12, tomado en la sesión ordinaria 23-2021 del 02 de junio de 2021, e informa que el *“Finiquito Convenio de Colaboración entre Ministerio De Cultura y Juventud y Junta Administrativa del Archivo Nacional para La Implementación de Repositorio Digital de Documentos”* está debidamente firmado por parte de la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud y el señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente de la Junta Administrativa del Archivo Nacional. -----

ARTICULO 11.b: Comunicado por correo electrónico del 7 de junio de 2021, del señor Alexander

Barquero Elizondo, Director General, mediante el que comunica que el *“Finiquito Convenio de Colaboración entre Ministerio de Cultura y Juventud y Junta Administrativa del Archivo Nacional para La Implementación de Repositorio Digital de Documentos”* está debidamente firmado por la señora Sylvie Durán, Ministra de Cultura y Juventud y el señor Dennis Portuguez, Presidente de la Junta Administrativa. -----

ACUERDO 11. Agradecer a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Adolfo Barquero Picado, Jefe del Departamento de Tecnologías de Información, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos, por las gestiones realizadas en el *“Finiquito Convenio de Colaboración entre Ministerio de Cultura y Juventud y Junta Administrativa del Archivo Nacional para La Implementación de Repositorio Digital de Documentos”*; asimismo se solicita a la administración mantener, en colaboración con el Ministerio de Cultura y Juventud, el impulso requerido al proyecto, tan pronto resulte posible y conveniente, según la disponibilidad de los recursos lo permita. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 12.a: Escrito sin número del 2 de junio de 2021, suscrito por el señor Mariano Castillo Bolaños, mediante el que presenta Proceso de “Requerimiento para que Adopte La Conducta Debida”, para que el señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, se refiera a las siguientes peticiones: **1.** Que proceda a eliminar la prevención del timbre o entero bancario de Archivo Nacional por 20 colones al ser de simple constatación y constar aportado en el propio índice notarial para la primera quincena de mayo de 2021, por lo que lo tendrá por aprobado. **2.** Que se abstenga de solicitar reiterar el pago del timbre o entero bancario de Archivo Nacional por 20 colones. **3.** Que proceda a informar los recursos procedentes, órgano que resolverá, ante que deben interponerse y el plazo. **4.** Que proceda con la apertura de un proceso disciplinario contra Evelyn Aguilar Sandí, Coordinadora de la Unidad de Control y Gestión de Documentos del DAN. Subsidiarias: **5.** Que de considerar que el entero bancario no es un medio válido para aportar el timbre se proceda con la venta física del timbre de Archivo Notarial por 20

colones. **6.** Que se proceda con el testimonio de piezas al Ministerio Público por los posibles delitos de: prevaricato, abuso de autoridad e incumplimiento de deberes en la función pública. -----

Al ser las trece horas con cincuenta y cuatro minutos se retira la señora Ana Xochilt Alarcón Zamora, para atender otra reunión en la que está convocada. -----

ARTICULO 12.b: Copia del comunicado por correo electrónico del 7 de junio de 2021, de la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, dirigido a la señora Jacqueline Ulloa Mora, Contralora de Servicios, mediante el que sugiere que en el caso del señor Mariano Castillo Bolaños, quien presentó Proceso de: “Requerimiento para que Adopte La Conducta Debida”, es importante involucrar a la Asesoría Jurídica de conformidad con lo regulado en el artículo 37 del ROSAN inciso e), toda vez que pareciera que no le satisfacen las respuestas y se podría incurrir en contradicciones, ya que escribe a varias instancias a la vez. -----

ARTICULO 12.c: Copia del comunicado por correo electrónico del 7 de junio de 2021, de la señora Jacqueline Ulloa Mora, Contralora de Servicios, dirigido a la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, mediante el que agradece la sugerencia. La señora Ulloa Mora, comenta que se reunirá el 8 de junio con la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, con el fin de tratar el tema de la respuesta a la Defensoría de los Habitantes sobre el caso del señor Mariano Castillo Bolaños, quien presentó ante esa Defensoría una denuncia por el horario de atención del buzón de entrega de índices notariales y por no permitirse el correo electrónico como un medio válido para presentar esos documentos. -----

ACUERDO 12. Trasladar a las señoras Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, Jacqueline Ulloa Mora, Contralora de Servicios y al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, el escrito sin número del 2 de junio de 2021, suscrito por el señor Mariano Castillo Bolaños, mediante el que presenta Proceso de: “Requerimiento para que Adopte La Conducta Debida”, para que oriente a esta Junta sobre lo que corresponde resolver en tiempo y forma. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento de Archivo Notarial. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

Al ser las catorce horas se retira de la sesión el señor Ramsés Fernández Camacho, en virtud de formar parte de los órganos directores de los procedimientos disciplinarios contra la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna; y ejerce la secretaría el señor Jorge Eduardo León Sáenz. -----

ARTICULO 13: Comunicado por correo electrónico del 4 de junio de 2021, de los señores Luis Humberto Calderón Pacheco, Ramsés Fernández Camacho y Walter Chaves Herrera, miembros del Órgano Director del procedimiento ordinario administrativo 01-PAOD-AN-2018, mediante el que remiten la Resolución 12-PAOD-2021 de las catorce horas del cuatro de junio de dos mil veintiuno; sobre suspensión del citado procedimiento contra la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna y dos anexos. En la indicada resolución se dispone que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 259 inciso 1) de la Ley General de la Administración Pública, se suspende el procedimiento ordinario administrativo que se sigue contra la funcionaria Méndez Madrigal, hasta la devolución del expediente administrativo al órgano director y el superior Jerárquico resuelva la recusación presentada contra los miembros de ese órgano instructor; se eleva a conocimiento del superior Jerárquico la denuncia presentada por el representante Juan Antonio Menayo Domingo, en escrito del 18 de mayo de 2021, ante la Ministra de Cultura y Juventud, en contra del funcionario Walter Chaves Herrera, para la apertura de un procedimiento administrativo o apertura de una investigación preliminar, con relación a un presunto incumplimiento de deberes en la atención de la respuesta ante del recurso de amparo de la parte accionada, que la Sala Constitucional por resolución 2021008669 de las nueve horas quince minutos del treinta de abril de dos mil veintiuno declaró sin lugar, remitiendo en el acto copia de la denuncia presentada, para que determine si se está frente a un aspecto de inhibición y/o abstención y en caso de ser procedente se nombre al funcionario sustituto; finalmente se señala que se reserva la atención y/o resolución de cualquier gestión que a la fecha ha presentado la parte accionada y/o su representante y las que presente a futuro, así como la incorporación de la documentación correspondiente hasta la reanudación del procedimiento como en derecho corresponda y se comunica dicha resolución al Órgano Decisor, junto con los documentos de la denuncia, para lo que corresponda. -----

ACUERDO 13. Trasladar a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría

Jurídica el correo electrónico del 4 de junio de 2021 y sus anexos, suscrito por los señores Luis Humberto Calderón Pacheco, Ramsés Fernández Camacho y Walter Chaves Herrera, miembros del Órgano Director del procedimiento ordinario administrativo 01-PAOD-AN-2018, mediante el que remiten la Resolución 12-PAOD-2021 de las catorce horas del cuatro de junio de dos mil veintiuno; sobre suspensión del citado procedimiento contra la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna , para que proceda como corresponda en tiempo y forma. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. **Aprobado.** -----

ARTICULO 14.a: Escrito sin número del 19 de mayo de 2021, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, recibido el 21 de mayo; dirigido a la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud, mediante el que solicita la siguiente información en relación con el Archivo Nacional: **1.** Solicitud de creación plazas para la Auditoria Interna de la Dirección General del Archivo Nacional formuladas por el Archivo Nacional en el periodo 2007-2013, aspecto necesario para la defensa de la señora Auditora Interna en el Procedimiento 01-PAOD-AN-2018. **2.** En el oficio DVMA-0333-2021 del 15 de abril de 2021, se contestó la creación de plazas del 2014 al 2020. **3.** Por medio de correo electrónico se solicitó que se corrigiera los alcances, no fue posible, razón por la que se solicita nuevamente. **4.** Dado que es un documento que ya está hecho le solicito que lo envíe a la brevedad posible. -----

ARTICULO 14.b: Comunicado por correo electrónico del 20 de mayo de 2021, del señor el señor Dennis Portuguez Cascante, Viceministro Administrativo del Ministerio de Cultura y Juventud, dirigido al señor Juan Antonio Menayo Domingo, mediante el que le indica que mediante oficio DVMA-0333-2021 se atendió la información que solicitó de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, en la que se refiere a los asuntos relacionados con la gestión de solicitud de plazas del periodo del 2014 al 2020 y se respondió como corresponde. Se le solicita que se aclare que solicita en el escrito del 19 de abril de 2021, dado que con las indicaciones que se expone no se comprende la solicitud al tenerse dos solicitudes con periodos diferentes y por personas diferentes. Además, se hace de conocimiento que la firma digital que se estampa en el documento se indica que no es válida, como indica las imágenes adjunto. Favor reenviar el correo donde manifiesta que

esta información ya había sido solicitada, según lo indicado en el punto 3 y por otra parte favor verificar que el certificado digital de la firma cumpla con los requerimientos establecidos, esto para la debida atención. Toda información con más de 10 años de acuerdo con la solicitud nueva debe ser consultada al Archivo Central del Ministerio de Cultura y Juventud por lo que es sumamente importante conocer el detalle de la información que se requiere dado que puede tratarse de una información que según tablas de eliminación ya no exista, o se encuentre en un archivo pasivo. Todo lo anterior conforme lo establece el artículo 7 inciso b) de la Ley de Regulación del Derecho de Petición Ni 9097. -----

ARTICULO 14.c: Comunicado por correo electrónico del 26 de mayo de 2021, del señor el Juan Antonio Menayo Domingo, dirigido al señor Dennis Portuguez Cascante, Viceministro Administrativo del Ministerio de Cultura y Juventud, mediante el que da puesta al correo del 20 de mayo de 2021. **1.** Si efectivamente bajo esos términos se dio respuesta, pero el suscrito solicito a la señora Marielos que ocupaba un alcance distinto mediante correo, el requerimiento no fue realizado, por lo que se solicita una nueva petición con el alcance solicitado el 19 y 20 de abril es decir el periodo 2007 a 2013 pues ya se tiene el 2014 al 2020. **2.** La firma y software indica que para los efectos que se realizó es válida. Ese tema se debió plantear en el momento en que se hizo la petición a finales de abril, ahora no tiene relevancia, no obstante, si envía un documento formal en que se indique que se rechazar la petición hasta que envíe un documento con la firma manuscrita porque la digital está vencida en ese momento, se redacta el documento cumpliendo con ese requerimiento. **3.** En atención a lo anterior se agradece si hace su mejor esfuerzo dentro de sus posibilidades sobre lo peticionado. -----

ARTICULO 14.d: Oficio DVMA-0422-2021 del 28 de mayo de 2021, suscrito por el señor Dennis Portuguez Cascante, Viceministro Administrativo del Ministerio de Cultura y Juventud, dirigido al señor Juan Antonio Menayo Domingo, mediante el que le informa que, en atención al correo del 26 de mayo, se requiere que la solicitud sea presentada mediante un documento con una firma debidamente consignada, ya sea manuscrita o digital, según se establece en la Ley 9097. -----

ACUERDO 14. Trasladar al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, el escrito sin número del 19 de mayo de 2021, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo

Domingo, recibido el 21 de mayo; dirigido a la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud, para que se amplíe la información relacionada con la creación de plazas del 2007 al 2013. Sin embargo, esta administración deja claro que siempre se ha atendido de manera diligente todas las solicitudes presentadas por el señor Menayo. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. **Aprobado.** -----

CAPITULO V. INFORMATIVOS. -----

ARTICULO 15: Oficio DGAN-JA-301-2021 del 4 de junio de 2021, suscrito por el señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente de la Junta Administrativa, dirigido a la señora Susana Sanz Rodríguez-Palmero, en el que agradece la disposición para representarlo en la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos (CNSD), en el cargo de Presidente. **SE TOMA NOTA.** ---

ARTICULO 16.a: Copia del comunicado por correo electrónico del 3 de junio de 2021, de la señora Claribelle Alfaro Espinoza, dirigido al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el que se refiere al párrafo subrayado, se interpreta que si bien es cierto posiblemente no puedan cubrir todo el presupuesto extraordinario, ¿si se incorpora en su totalidad el pago de la sentencia? “En vista de que en el último párrafo del oficio MCJ-DFC-260-2021 se nos indica que no se puede asegurar una aprobación total del presupuesto extraordinario solicitado para este año, debido a la crisis fiscal que actualmente afronta el país, la Administración tomo la previsión de incorporar los recursos para el pago de la sentencia, en el Anteproyecto de Presupuesto Ordinario para el año 2022, según consta en oficio DGAN-DAF-RH-759-2021, del 1 de junio de 2021”. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 16.b: Copia del comunicado por correo electrónico del 3 de junio de 2021, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido a la señora Claribelle Alfaro Espinoza, mediante el que da respuesta a la consulta de la señora Alfaro Espinoza, lo que se quiere indicar, es que en vista de que no hay certeza de lo que va a resolver el Ministerio de Hacienda con el presupuesto extraordinario la institución optó por prever los recursos también en el presupuesto del 2022. Eso es para tener el respaldo de que, si no se aprueban los recursos en 2021, tener el contenido presupuestario para pagarla el próximo año. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 17: Copia del comunicado por correo electrónico del 4 de junio de 2021, de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido a la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada y el señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado ambos de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que brinda un breve resumen de la nueva Ley General de Contratación Pública 9986, para que sirva de antesala a la lectura completa de esa normativa. Se está a la espera de las actividades de capacitación que promuevan el Ministerio de Hacienda y la Contraloría General de la República sobre esta ley, la que se debe conocer y aplicar a partir de diciembre del 2022, en lo que compete en la labor de apoyo a la Proveduría Institucional y asesoría legal a las autoridades del Archivo Nacional en esta materia. **SE TOMA NOTA.** -----
Al ser las catorce horas con trece minutos se levanta la sesión. -----

Sr. Dennis Portuguez Cascante

Presidente

Sr. Ramsés Fernández Camacho

Secretario

Sr. Jorge Eduardo León Sáenz

Primer Vocal